

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 15 de Septiembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Septiembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 16 de Septiembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)

**DECRETO****LIBRO DE RESOLUCIONES**

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
 Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2020 se aprobaron el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en la contratación de las obras de “**PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO, MEDIANTE DOS LOTES**”, según el siguiente detalle:

- Lote 1: **Pavimentación de aceras sobre la Acequia Alguazas en el Barrio del Progreso.**
- Lote 2: **Pavimentación de aceras y calzada en Barriomar.**

En dicho acuerdo se designó como Directores de Obra a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Urbanizadora Municipal, S.A. D. Adelardo Agudo Juan (Lote 1) y Dña. Ana Martínez Rodríguez (Lote 2), y como Unidad de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato al Área de Descentralización y Participación Ciudadana y al Departamento de Ingeniería Civil de la Oficina de Obras y Proyectos.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de enero de 2021 se sustituyó a los directores de obra, quedando como sigue:

Lote	Director/a (según A.J.G. 20/11/2020)	Nuevo Director/a de obra
1	Adelardo Agudo Juan	Ana Martínez Rodríguez
2	Ana Martinez Rodríguez	Adelardo Agudo Juan

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2022 se adjudicó a **CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-05542832)** la ejecución de las obras objeto de la presente resolución, con un plazo máximo de TRES (3) MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, que tuvo lugar el 18 de abril de 2022, finalizando en consecuencia el **18 de julio de 2022.**

En dicho acuerdo se establece que el supervisor municipal designado por acuerdo de 23 de enero de 2021 es D. Luis Javier Mora Suárez-Varela.

RESULTANDO que mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2022 se aprueba una ampliación del plazo de ejecución de dos meses, quedando fijada la finalización de las obras para el próximo **18 de septiembre de 2022.**

RESULTANDO que con fechas 8 de septiembre de 2022 y 15 de septiembre de 2022 el

- 1 -

Expte.0106/2020
 2020/02201/000469
 yvm

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 15 de Septiembre de 2022
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Septiembre de 2022
3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 16 de Septiembre de 2022

Servicio de Descentralización ha remitido la siguiente documentación:

- Solicitud del adjudicatario, de fecha 24 de agosto de 2022, en la que manifiesta lo siguiente:

“Que los tramites y procedimientos necesarios para poder dar comienzo en su totalidad a las obras, a día de hoy no se encuentran resueltos por completo.

La empresa contratista Civilmur continúa avanzando con los tramites y procedimientos correspondientes para solucionar aquellos servicios afectados con los que nos encontraremos en dichas obras y que resultan de vital importancia para correcto inicio de las obras.

Actualmente, se encuentran los procedimientos con:

- *Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Durante el mes de abril se procedió a la comunicación con Dirección de la Junta, quedando resuelto cualquier inconveniente y aceptación por su parte para el inicio de las obras.*
- *Telefónica. Nos encontramos con el inconveniente de que sobre el trazado de las obras a ejecutar coincidía con un poste de anclaje de línea telefónica. Ante esto, Civilmur inicia trámites con la empresa afectada para el traslado del poste a una nueva ubicación. Finalmente, el pasado 3 de agosto se realiza el cambio de ubicación del poste, liberando el espacio de actuación.*
- *Aguas de Murcia. El día 4 de agosto 2022, se realiza una reunión a pie de obra entre el contratista, Dirección de Obra y representante de Aguas de Murcia, en la cual, se desarrolla el plan de arranque de las obras. Debido a que los trabajos deben iniciarse con la parte que afecta a las redes de Aguas de Murcia. Se decide que, los trabajos se comenzarán la última semana de agosto, dándose comienzo a los mismos con la realización de diversas catas para la búsqueda de servicios (red abastecimiento de Aguas de Murcia), así como, la localización y apertura de nuevos entronques. Una vez realizadas las catas, debemos dar un plazo a Aguas de Murcia para la valoración de los entronques a realizar; así como la coordinación de documentación necesaria para acometer los trabajos de reposición de su red. Además, tras la reposición de red, se realizará prueba de presión de la nueva red instalada para la aprobación de Aguas de Murcia y proceder, por su parte, a los entronques de la misma. Lo cual nos permitirá proseguir con el resto de actuaciones.*

El inicio de los trabajos está previsto realizarlo la última semana de agosto, debido al periodo estival en el que nos encontramos, está siendo de dificultad conseguir el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de obra, además, que el procedimiento necesario a llevar a cabo con Aguas de Murcia requerirá un plazo estimado de un mes, solicitamos la ampliación de dos meses en el plazo de ejecución

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 15 de Septiembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Septiembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 16 de Septiembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

de las obras. Así mismo, se adjunta el presupuesto de nuestro principal proveedor para la obra comunicándonos que no será posible hasta el día 29 de agosto de 2022 hacer entrega del material solicitado, debido a, como se indica, por los periodos vacacionales y falta de stock en fábrica..

- Informe de la Directora de Obra, de 5 de septiembre de 2022, en el que se se indica lo siguiente:

“Tal y como se describe en el proyecto mencionado, para realizar la reposición de la tubería de Acequia de Alguazas es necesario desviar una tubería de función de diámetro 150mm. Al ser una red en servicio, se ha comunicado a Aguas de Murcia dicha actuación, tal y como manifiesta el contratista en su escrito registrado el 29 de agosto de 2022 en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

También se menciona en el proyecto la necesidad de trasladar un poste de telecomunicaciones, propiedad de Telefónica, incidencia solventada el pasado 3 de agosto de 2022.

La Dirección de Obra es informada de la solicitud por parte de la empresa contratista, CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., de una ampliación de plazo debido a la necesidad de coordinar los trabajos con empresas suministradoras y otros organismos tales como: Aguas de Murcia, Telefónica y la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Tal y como expone el contratista en su documento se comprueba que las gestiones con las compañías suministradoras, en particular, con Aguas de Murcia, no han finalizado. Además, tal y como se manifiesta en el documento anexo al comunicado del contratista, el compromiso de suministro de material por parte de la empresa proveedora de elementos necesarios para instalación de tubería de abastecimiento, Saniplast, Soluciones Sostenibles del Agua, es para el 29 de agosto. Es por todo ello, por lo que solicita una ampliación de plazo de dos (2) meses.

Efectivamente, tal y como señala en su escrito la empresa adjudicataria, los hechos acontecidos no han podido ser previstos y, por tanto, a juicio de la Dirección Técnica de la obra, es pertinente aprobar una ampliación de plazo para la correcta finalización de la obra.”

Dado que se trata sin duda de motivos ajenos al contratista de la obra, esta Dirección de Obra entiende que el retraso sufrido no es en ningún caso imputable a la adjudicataria de los trabajos, por lo que a nuestro entender resulta procedente conceder una prórroga de dos (2) meses.

- Informe del Supervisor Municipal, de fecha 5 de septiembre de 2022, en el que manifiesta que:

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 15 de Septiembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Septiembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 16 de Septiembre de 2022

“- Para la ejecución de las obras contratadas es preciso realizar los desvíos de servicios afectados de forma previa. Tal y como indica la empresa adjudicataria y la Dirección de la Obra los trabajos relativos al desvío de la conducción de agua potable de FD 150 mm no se han podido iniciar hasta la última semana de agosto.

- La empresa contratista aporta igualmente presupuesto de la suministradora de tuberías, en el que indican que el período estival y la falta de stock provocará que la entrega del material se retrase hasta la última semana de agosto igualmente.

- Se comparte la opinión expresada por el Director de las Obras relativa a que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista, ya que la situación económica general ha producido problemas de suministro a todos los niveles. Por otra parte no es posible en el caso que nos ocupa realizar el desvío de la conducción de agua potable sin la imprescindible coordinación con su titular, Aguas de Murcia.

Por los motivos antes señalados se informa favorablemente el incremento de plazo solicitado.”

CONSIDERANDO que, el art. 195.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente “Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplia el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se le concederá dándosele un plazo que será por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor”.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en esta Concejalía Delegada de Infraestructuras, Contratación y Fomento por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

VISTOS la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley y demás normativa aplicable, y en uso de la delegación mencionada en el párrafo anterior, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Autorizar, de conformidad con el informe de la Directora de Obra, ampliación de **DOS (2) MESES** en el plazo de ejecución de las obras de “**PAVIMENTACIÓN DE ACERAS Y CALZADA EN BARRIOMAR Y EL BARRIO DEL PROGRESO, MEDIANTE DOS LOTES**” – **Lote 1: Pavimentación de aceras sobre la Acequia Alguazas en el Barrio del Progreso**, adjudicadas a **CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-05542832)** por acuerdo de 18 de febrero de 2022, a la vista de los informes mencionados en la parte expositiva del presente decreto, quedando fijada la finaliza-

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 15 de Septiembre de 2022
- 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Septiembre de 2022
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 16 de Septiembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



ción de las obras para el próximo **18 de noviembre de 2022**.

La empresa adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Obra, en el plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde la notificación del presente Decreto, nuevo Plan de Obra actualizado que justifique la finalización de las obras en el citado período.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los servicios a los que afecta.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS,
CONTRATACIÓN Y FOMENTO**
Documento firmado electrónicamente